



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0011787/2016

Córdoba, **27 MAY 2016**

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1553/2015 se aprobó el Modelo de Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que el Grupo de Investigación informe: el proyecto en el cual se enmarca la práctica; el asesor o los coasesores; los alumnos a incorporar; el inicio de la misma; los días y horarios de realización; el eje preliminar de trabajo; las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el Grupo de Investigación dirigido por la Dra. Magdalena Arnao Bergero, de la Facultad de Psicología, perteneciente a la UNC, en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación; aprobada por Resolución Decanal N° 418/2016.

ARTÍCULO 2º: Designar en calidad de Asesor a la Dra. Magdalena Arnao Bergero, DNI: 25.343.206.

Dr. GERMAN MENEND
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp- UNC: 011787 / 2016

ARTÍCULO 3º: Incorporar a las siguientes alumnas para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en el citado Grupo de Investigación, siendo el eje preliminar de trabajo: Cuerpo, subjetividad y práctica de subjetivación en el parto humanizado. :

Macua, Mariana

DNI: 20.531.806

Villalba, Mariela Edith

DNI: 25.861.648

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

898



Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. DIANA DEL CARMEN
DE CARRA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA